



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Unión Marital de Hecho
Demandante:	Edilma Piava Pérez
Demandados:	Herederos indeterminados de Pacifico Hernández (Q.E.P.D.) y determinados Dora Ligia, Sara y Ana Jovita Hernández; Herederos indeterminados de Wenceslao Hernández (Q.E.P.D.) y determinados Mauricio y Elkin Andrés Hernández Pérez; Herederos indeterminados Tulio Hernández (Q.E.P.D.) y determinados Marco Tulio, Arcila, Dora y Jorge Hernández Moreno.
Radicación:	25-394-31-84-001-2020-00041-00
Asunto:	Requiere parte actora

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene en cuenta para todos los efectos legales que el término para contestar la demanda por parte del señor ELKIN ANDRÉS HERNANDEZ PEREZ, demandado en el presente proceso; notificado personalmente el día 04 de abril de 2022 (*f.135*), venció en silencio.

De la revisión de las diligencias se advierte frente a la notificación de la pasiva su vinculación no ha finalizado, ya que pese al retiro por parte del apoderado de la actora de las citaciones a MARCO TULIO HERNANDEZ MORENO, ARCILA HERNANDEZ MORENO, DORA y JORGE HERNANDEZ MORENO (*f.111-114*), estos no han concurrido para su notificación personal, como tampoco se ha informado la suerte de su diligenciamiento; circunstancia por la cual se requiere al interesado para que aclare el curso de las mismas de forma inmediata, en armonía con el deber procesal de *“realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio.”*¹

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

¹ Núm. 6°, Art. 78, Ley 1564 de 2012 *“Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.”*

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____

Secretario: *William Sebastian Muñoz Rojas*
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b83ad629b3ad4493c7b531a93c27956f19280b40e0d8f95684961f567db3ad**

Documento generado en 10/05/2022 12:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>